

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

COCODRILO DE PANTANO (*Crocodylus moreletii*)

El presente documento ha sido preparado por México*.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.
Traducción proporcionada amablemente por el autor del documento.

1. La información incluida es complementaria a la contenida en la propuesta de enmienda CoP15 Prop. 8 para la transferencia de *Crocodylus moreletii* del Apéndice I al Apéndice II con cuota cero para ejemplares silvestres presentada por México.
2. El documento ha sido elaborado con el objeto de dar a conocer a la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15):
 - A. Los resultados del Taller Trinacional México-Guatemala-Belice sobre el programa de monitoreo del cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) e,
 - B. Informar sobre las medidas que se aplican en México para regular su reproducción en cautiverio, control y comercio.

A. TALLER TRINACIONAL MÉXICO-GUATEMALA-BELICE SOBRE EL PROGRAMA DE MONITOREO DEL COCODRILO DE PANTANO (*Crocodylus moreletii*)

Ciudad de México, 27 al 29 de enero de 2010

I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Monitoreo del Cocodrilo de Pantano (*Crocodylus moreletii*) se desarrolla en el marco de la Estrategia Trinacional Belice-Guatemala-México para la Conservación y el Manejo Sustentable de la especie, adoptada en abril de 2006 (Ciudad de México). Consta de 2 Fases: donde la primera (Fase I) consistirá en el diseño del programa y la documentación de apoyo, mientras la Fase II implicará la publicación e implementación en campo. Como parte de la Fase I se efectuó el Taller Trinacional México-Guatemala-Belice sobre el Programa de Monitoreo del Cocodrilo de Pantano conforme a la agenda de trabajo presentada en el ANEXO 1.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Participaron 32 especialistas (ANEXO 2) de Belice, Guatemala, EUA y México, entre los que se encontraron investigadores de instituciones académicas y organizaciones conservacionistas, expertos en el recuento y manejo en campo de cocodrilos, autoridades de los gobiernos de los tres países del área de distribución, así como productores de cocodrilos en granjas y un representante del Grupo de Especialistas en Cocodrilos de la UICN.

El objetivo general del taller fue acordar los elementos mínimos necesarios para el monitoreo sistemático de poblaciones silvestres representativas de *C. moreletii* en toda su área de distribución natural.

III. RESULTADOS

Se identificó la información mínima necesaria para establecer el sistema de monitoreo y la periodicidad para obtener dicha información; se acordaron los métodos para obtenerla; se identificaron las poblaciones silvestres relevantes y las unidades de monitoreo; también se definieron las necesidades de coordinación de los equipos de campo, los elementos para sistematizar y analizar la información y por último, se definieron los elementos necesarios para desarrollar un manual de procedimientos.

Se acordó que la meta del monitoreo no es la producción de cálculos exactos sobre las poblaciones de *C. moreletii*, sino detectar en el tiempo los cambios de variables e índices y sus implicaciones para la conservación.

Se consideró importante continuar trabajando sobre la prospección y determinación de prioridades de otras áreas. Sin embargo, se acordó que esta labor deberá ser a través de proyectos paralelos al programa de monitoreo, y sólo cuando fuera posible para algunos equipos de trabajo realizar prospecciones adicionales sin comprometer la calidad de los resultados del monitoreo.

Una vez que inicie la Fase II del programa, será necesario efectuar recorridos piloto que permitan probar la eficacia de los equipos de campo y la viabilidad de tránsito en las rutas. Se espera realizar talleres de

capacitación en 2010 para los equipos de campo en convenio con las instituciones nacionales (Departamento Forestal de Belice, CONAP de Guatemala y CONABIO en México) utilizando como base el manual de procedimientos. Se estima comenzar a implementar el trabajo de campo del programa de monitoreo (recorridos piloto) durante 2011.

III.1 Espacios geográficos para el monitoreo

Para organizar mejor el muestreo y facilitar la coordinación del trabajo, se determinó adoptar una estructura geográfica jerárquica que considera distintas escalas. De mayor a menor amplitud, los componentes de esa estructura son:

- Sectores de Coordinación (SC): en el caso de México, el área de distribución de la especie para efecto del programa de monitoreo se dividió en 4 sectores (Tamaulipas-San Luis Potosí-Veracruz norte; Veracruz centro; Veracruz Sur-Tabasco-Chiapas; Campeche-Yucatán-Quintana Roo).
- Unidades de Monitoreo (UM): cada una de las áreas determinadas en el taller; 34 para México (dentro de los 4 sectores), 13 para Guatemala y 2 para Belice (ANEXO 3).
- Rutas (R): trazos, al menos uno dentro de cada UM, que describen la trayectoria aproximada a recorrer.
- Sitios (ST): segmentos de recorrido que forman una Ruta; por ejemplo, un cierto tramo de un río o arroyo, la ribera de una laguna o cenote, entre otros casos.

Las Unidades de Monitoreo para Belice (6), Guatemala (13) y México (34) fueron determinadas con base en criterios acordados por los participantes relacionados con la disponibilidad de datos sobre el área, las tasas de encuentro, la experiencia previa en el área, los niveles de presión actuales y potenciales sobre la especie en el área, y la factibilidad del muestreo.

III.2 Datos a recabar y métodos de trabajo en campo

Se coincidió en que el dato más relevante para el monitoreo de la especie es la tasa de encuentro de ejemplares, basada en Detección Visual Nocturna (muestreo DVN). Se acordó que la tasa de encuentro se expresará en individuos/km, como un índice de abundancia relativa pudiéndose aplicar tanto a trayectos acuáticos lineales como al perímetro de otros tipos de cuerpos de agua.

También se acordó que, a través de la técnica DVN, es posible documentar la composición de la fracción visible de la población local por tallas (traducidas éstas a cinco categorías), que se diferenciarán en intervalos de 0.5m (longitud total).

Se acordó que la velocidad del recorrido se establecerá dependiendo del sitio y se mantendrá uniforme para ese sitio en todos los muestreos, y se recomendó que se utilice el mismo tipo de embarcación e iluminación durante los muestreos en un mismo sitio.

Con miras a estandarizar la información sobre el hábitat, los equipos de campo estimarán la composición de los diferentes tipos de vegetación aparentes en el trayecto.

El método DVN se realizará anualmente durante los primeros cinco años del monitoreo y posteriormente se replanteará la frecuencia (posiblemente cada 2 ó 3 años). Idealmente deberá efectuarse el muestreo 2 veces al año a lo largo del programa, iniciando antes de la puesta de huevos (época de secas y lo más cerca posible a la luna nueva) y luego, después de la eclosión; pero como mínimo una vez al año, antes de la puesta de huevos. En todo ello se irán ajustando las fechas conforme a los calendarios locales de oviposición conocidos, buscando minimizar la diferencia entre la fecha de inicio entre distintas Rutas de una Unidad de Monitoreo y entre éstas últimas. Siempre se efectuará el muestreo DVN la primera noche y se hará una réplica al día siguiente.

Se estimó necesario complementar los datos obtenidos por DVN mediante la captura, revisión, marca y recaptura de ejemplares (muestreo MRE), a partir del cual se obtendrá información sobre la morfometría de los ejemplares, sexo, peso, perímetro basal de la cola y fotografías. Así mismo, se marcará a los ejemplares mediante grapas de metal Monel que contarán con una codificación única para el programa de monitoreo. Otros datos deseables y opcionales fueron acordados por los participantes y se obtendrán de acuerdo a la disponibilidad de recursos y tiempo. El muestreo MRE se realizará de manera independiente al muestreo de Detección Visual Nocturna, durante la segunda noche al regresar del recorrido réplica del DVN.

Se determinó que la búsqueda de nidos y su seguimiento no será parte obligatoria del programa de monitoreo en su diseño inicial, considerando que no se permite actualmente el aprovechamiento de ejemplares silvestres.

Tanto para el muestreo DVN como para el MRE cada equipo de campo deberá contar con 2 a 4 personas capaces de realizar todas las actividades necesarias (manejo del bote, mecánica básica, navegación, observación, manejo de ejemplares, toma de datos, etc.).

La información obtenida en campo será recabada en los tres países a través de formatos estándar y posteriormente (cada 2 meses) capturada en bases de datos a nivel nacional homogéneas entre países. El Departamento Forestal (Vida Silvestre) será la institución que valore y concentre la información de campo en Belice, mientras que para Guatemala lo serán las oficinas regionales de la CONAP y la CONAP Central. Para México esta labor será realizada por la CONABIO. A escala global, se sugirió mantener una base de datos a nivel trinacional que permita realizar análisis a mayor escala y se propuso a la CONABIO como la instancia que pudiera mantener dicha base.

Durante el taller se acordó que con los datos que comiencen a recabarse en los muestreos, se determinarán los umbrales de referencia de cambio significativo en los indicadores apropiados. Se estima que se necesitarán de 5 a 7-8 años de datos acumulados del monitoreo formalizado para contar con representatividad y un grado adecuado de confianza en la información.

III. 3 Manual de procedimientos

Se reconoció la necesidad de contar con un manual de procedimientos que permita realizar el monitoreo de manera uniforme, estableciendo un protocolo de trabajo y listas de materiales para doble chequeo antes de cada recorrido, así como una plataforma conceptual común para todos los trabajos de campo. Durante el taller se acordó el contenido básico para dicho Manual que será elaborado en coordinación con los participantes del taller y las autoridades de los tres países.

Las Autoridades CITES de México desean expresar su agradecimiento a los participantes de Belice, Guatemala, Estados Unidos y México, así como al Dr. James Perran Ross del Grupo de Especialistas en Cocodrílidos de la UICN por su valiosa ayuda y espíritu constructivo.

B. REPRODUCCIÓN, CONTROL Y COMERCIO DE *C. moreletii* EN MÉXICO

Durante el desarrollo de la propuesta de enmienda (CoP15 Prop. 8) México realizó consultas al Comité de Fauna, al Grupo de Especialistas en Cocodrílidos de la UICN, a Belice y Guatemala, entre otros, quienes expresaron sus dudas e inquietudes con respecto al manejo y control de la especie en el país y al entrar al comercio internacional desde México. A continuación se presenta información que pretende atender esas inquietudes.

I. UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

La legislación nacional en México (ver punto 7.1 de la propuesta CoP15 Prop. 8) establece que las actividades de conservación y aprovechamiento del cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) requieren del registro de los establecimientos como Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) ante la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT (DGVS, Autoridad Administrativa CITES), que pueden tener objetivos específicos de restauración, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, resguardo, rehabilitación, exhibición, educación ambiental y aprovechamiento sustentable, entre otros.

<http://www.semarnat.gob.mx/tramitesyservicios/informaciondetramites/Pages/vidasilvestre.aspx>

Para el registro de una UMA intensiva (reproducción en cautiverio), es necesario acreditar la legal posesión o propiedad del terreno donde se establecerá y un plan de manejo, que constituye el documento técnico operativo sujeto a la aprobación de las autoridades. Dicho plan, debe ser elaborado por el responsable técnico de la UMA y contener una descripción detallada del área e infraestructura, medidas de manejo de la especie y descripción del cuidado que se le dará a los ejemplares en todo su ciclo de vida, además de indicar el sistema de marcaje en cada etapa de vida y el programa de registro del inventario.

Como parte de las facultades de la DGVS, se realizan visitas de supervisión técnica a las UMA de manera aleatoria o cuando se detectan inconsistencias, con el fin de constatar la infraestructura, inventarios e informes presentados, entre otros. Así mismo, la PROFEPA (Autoridad CITES de Aplicación de la Ley) realiza acciones

de inspección y vigilancia, mediante la visita programada a las UMA, la atención a denuncias ambientales ciudadanas y la ejecución de operativos en áreas de distribución de la especie en las que existan unidades de manejo autorizadas.

El registro de la UMA se emite asignando un número consecutivo que indica su autorización para la reproducción de especies de fauna silvestre de manera intensiva, indicando su ubicación y el año de registro. De manera simultánea se emite la aprobación del plan de manejo. El dueño de la UMA debe cumplir una serie de condicionantes durante el tiempo de operación de la Unidad, entre las que se encuentra la entrega de un informe anual de actividades, anexo al cual debe presentarse una descripción detallada de todos los movimientos de ejemplares (inventario actualizado), así como los acontecimientos que pudieran haber ocurrido (contingencias, enfermedades, remodelaciones, etc.).

II. ACREDITACIÓN DEL ORIGEN DE LOS EJEMPLARES

El origen de los ejemplares del plantel parental se acredita a través del inventario presentado por la UMA al solicitar su registro, donde debe indicarse la procedencia de cada uno y la documentación de respaldo (p.e. facturas, cartas-donación, etc.) que será evaluada por las autoridades.

Cabe mencionar que todas las UMA en funcionamiento actualmente y con autorización para el aprovechamiento comercial de *Crocodylus moreletii* (6 en total) han obtenido su hato reproductor a través de modalidades de donación, compra o intercambio con otras UMA registradas, ninguna a través de la extracción del medio silvestre.

Las modificaciones al inventario deben ser comunicadas a las autoridades en el informe anual de actividades (primer semestre del año), especificando el nombre científico, tipo de marca y número consecutivo asignado a cada ejemplar, acreditando la legal procedencia de los ejemplares cuando se incorporen al inventario (alta) o en caso de baja, los certificados de necropsia. La legal procedencia en el caso de ejemplares producto del programa de reproducción de la UMA, se realiza con el inventario presentado y el marcaje asignado a cada ejemplar en los informes anuales.

III. HÍBRIDOS

En los años 70's se repatriaron más de 200 ejemplares reproducidos en Atlanta, EUA, provenientes de una pareja reproductora de *Crocodylus moreletii* originaria del centro de Yucatán, cuyos descendientes forman parte del plantel reproductor de las UMAs actuales, incluyendo aquellas registradas ante la CITES (COCOMEX, Industrias Moreletii y CAICROCHIS). Para atender las inquietudes sobre la posible presencia de híbridos en las granjas mexicanas, las Autoridades Administrativa y Científica CITES (DGVS y CONABIO) se reunieron con el Subcomité Técnico Consultivo para la Conservación, el Manejo y el Uso Sustentable de los Crocodylia en México (COMACROM, ver punto 7.1 de la propuesta de enmienda CoP15 Prop. 8) el 25 de septiembre de 2009, y la experiencia de las autoridades, los especialistas y los productores que lo conforman señala que ninguna de las UMA registradas para comercializar *Crocodylus moreletii* cuenta con ejemplares híbridos en su hato reproductor. Las Autoridades mexicanas están consientes de la necesidad de contar con información detallada al respecto, y para corroborar lo anterior se han tomado muestras de sangre y tejidos para realizar estudios de DNA con la intención de confirmar y asegurar la pureza de los reproductores en algunas granjas, y hasta el momento, los resultados preliminares sugieren que no existen ejemplares híbridos en las UMA analizadas (com. pers. Manuel Muñiz, CAICROCHIS-COMACROM).

IV. APROVECHAMIENTO Y TRASLADO

El aprovechamiento comercial de *Crocodylus moreletii* sólo se permite en México para ejemplares criados en cautiverio (ciclo cerrado) provenientes de UMA intensivas registradas, mismas que cuentan con un hato reproductor que les permite reproducir a la especie garantizando una segunda generación (F2). Para ello se requiere de una autorización de aprovechamiento extractivo emitido por la DGVS, quien verifica la legal procedencia de cada ejemplar a través de su marcaje (establecido en el plan de manejo) y la documentación que acredite que son producto del programa de reproducción autorizado en la UMA. Actualmente no se permite la extracción de ejemplares del medio silvestre con fines comerciales.

Por otra parte, el traslado de ejemplares dentro del territorio nacional, requiere de una autorización específica donde se indica el nombre científico, sexo, marcaje, propósito, sitios de origen y destino y tiempo que permanecerá en el sitio de destino.

V. CONTROL DE CURTIDURÍAS, TALABARTERÍAS Y TAXIDERMIA

Cualquier establecimiento que pretenda realizar curtiduría, talabartería o taxidermia de especies de vida silvestre, debe notificarlo a la DGVS. Dicha autoridad, realiza un control sobre las pieles de cocodrilos, tanto para las producidas en México, como para las que se importan, cuando estas son usadas para la manufactura de artículos (botas, zapatos, chalecos, cintos, carteras, toquillas, chamarras, etc.), a través de un inventario o control de saldo, conforme al rendimiento que se obtiene por cada pieza de piel al elaborar los artículos. Tanto DGVS como PROFEPA realizan inspecciones para verificar el correcto funcionamiento de las industrias transformadoras.

VI. COMERCIO INTERNACIONAL

Los ejemplares de *C. moreletii* de México destinados al comercio internacional provienen de granjas (UMA intensivas) registradas ante la CITES y cuentan, además del sistema de marcaje nacional descrito en los planes de manejo, con el marcaje del Sistema de Etiquetado Universal de Cocodrilos de la CITES.

Para emitir los permisos y certificados CITES, la Autoridad Administrativa CITES (DGVS) requiere a las UMA que lo soliciten, la documentación que acredite el aprovechamiento y la legal procedencia de los ejemplares (ver en las secciones correspondientes arriba), así como la información del precinto de marcado de pieles CITES.

En el caso de pieles de cocodrilo importadas, la DGVS no emite el permiso de importación si no se indica el número de precinto CITES en los permisos de exportación ó certificados de re-exportación (medida más estricta). En cuanto a la re-exportación, si las pieles no cuentan con un precinto del país de origen o del país de procedencia de las pieles, la DGVS no otorga el certificado de re-exportación. En caso de que los precintos se hayan dañado en el proceso de curtido, teñido ó terminado de las pieles, sólo se otorga el certificado cuando dichos precintos hayan sido colocados nuevamente, previa autorización de la Autoridad Administrativa para su fabricación.

Para el control del comercio internacional, las autoridades aduaneras y la Autoridad de Aplicación de la Ley (PROFEPA-SEMARNAT) verifican y validan el cumplimiento de las restricciones arancelarias y no arancelarias, respectivamente, de los movimientos transfronterizos de ejemplares, partes y derivados, en los puertos, aeropuertos y fronteras del país; lo anterior incluye la inspección ocular y verificación documental de los embarques y la emisión de una constancia de cumplimiento (Registro de Verificación). Del mismo modo, en cumplimiento a lo estipulado en la Notificación a las Partes 988/1997, DGVS y PROFEPA no aceptan Permisos de Exportación o Certificados de Reexportación que no hayan sido validados por las autoridades competentes de los Países de Origen y/o Procedencia, sugiriendo, a su vez a las Partes que tomen medidas similares con especímenes provenientes de México, en cuyo caso la documentación deberá estar validada por la PROFEPA (Sección 14 de los Permisos y Certificados CITES mexicanos).

VII. ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS UMA

Las UMA intensivas que reproducen cocodrilo de pantano implementan acciones de conservación que incluyen educación ambiental (cursos, talleres) y apoyos a comunidades, así como estudios poblacionales de la especie en los ecosistemas aledaños a las UMA (p.e. estudiantes de postgrado). Además, ofrecen asesoría a las autoridades competentes y agentes aduanales para el manejo e identificación de las especies.

Como ejemplos, la UMA Caimanes y Cocodrilos de Chiapas (CAICROCHIS, registrada ante CITES A-MX-503), apoya a comunidades de la región costera de Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí, Campeche y otros Estados de la República, dando cursos, talleres y asesorías. Esta UMA tiene convenio con instituciones educativas de todos los niveles para realizar estudios y tesis de postgrado, y participa en otras acciones directas en Áreas Naturales Protegidas como la Reserva de la Biósfera La Encrucijada en Chiapas. Por otra parte, la UMA Cocodrilos Mexicanos (COCOMEX, registrada ante CITES A-MX-501) tiene un convenio con la universidad local para realizar estudios con el programa "Conociendo a los cocodrilos, Conuco", y en paralelo realiza estudios con *C. acutus*. Otras UMAs tienen también acciones directas e indirectas para la conservación de los cocodrilos y su hábitat.

Agenda del Taller Trinacional México-Guatemala-Belice sobre el Programa de Monitoreo del Cocodrilo de Pantano (*Crocodylus moreletii*)

DÍA 1.- Miércoles 27 de enero de 2010

Horario	Tema
8:00	Registro de los participantes en el Taller
9:00 – 9:20	Inauguración del Taller y bienvenida
9:20 – 9:30	Presentación de los participantes
9:30 – 11:00	Antecedentes de trabajo sobre <i>C. moreletii</i> . Introducción, contexto y antecedentes del Taller (Hesiquio Benítez)
11:00 – 11:30	Pausa (<i>coffee break</i>)
11:30 – 13:30	Objetivos, mecánica del Taller y productos esperados (Oscar Sánchez) Tema 1.- Identificar la información mínima necesaria para establecer un sistema de monitoreo de poblaciones silvestres relevantes de <i>C. moreletii</i> y la periodicidad para obtener dicha información.
13:30 – 14:30	Comida
14:30 – 16:00	Tema 2.- Acordar los métodos para obtener la información para el monitoreo de las poblaciones silvestres de <i>C. moreletii</i> .
16:00 – 16:30	Pausa (<i>coffee break</i>)
16:30 – 18:00	Tema 2 (continuación)

DÍA 2.- Jueves 28 de enero de 2010

Horario	Tema
9:00 – 11:00	Tema 2 (continuación)
11:00 – 11:30	Pausa (<i>coffee break</i>)
11:30 – 13:30	Tema 3.- Identificar las poblaciones silvestres más relevantes; definir criterios y Rutas de monitoreo de poblaciones silvestres de <i>C. moreletii</i> .(Grupos de Trabajo MX,GT, BZ)
13:30 – 14:30	Comida
14:30 – 16:00	Tema 4.- Definir las necesidades de coordinación de los equipos operadores del monitoreo.
16:00 – 16:30	Pausa (<i>coffee break</i>)
16:30 – 18:00	Tema 4 (continuación)

DÍA 3.- Viernes 29 de enero de 2010

Horario	Tema
9:00 – 11:00	Tema 5.- Definir los elementos para sistematizar y analizar la información
11:00 – 11:30	Pausa (<i>coffee break</i>)
11:30 – 13:30	Tema 6.- Definir elementos para elaborar un manual de procedimientos
13:30 – 14:30	Comida
14:30 – 16:00	Ratificación de Acuerdos
16:00 – 16:30	Pausa (<i>coffee break</i>)
16:30 – 18:00	Actualización del directorio de Participantes Clausura del Taller

Lista de Participantes

País	Título	Nombre	Apellidos	Cargo	Institución
MEX	Biól.	Gabriel	Barrios Quiroz	Técnico Académico	Instituto de Biología UNAM (DF)
MEX	Biól.	Hesiquio	Benítez Díaz	Director de Enlace y Asuntos Internacionales	CONABIO (Autoridad Científica CITES) (DF)
GUAT	Biól.	Francisco	Castañeda Moya	Estudiante de Postgrado	Universidad Autónoma de Madrid
MEX	Dr.	José Rogelio	Cedeño Vázquez	Profesor-Investigador	Instituto Tecnológico de Chetumal (Quintana Roo)
MEX	Ing.	Miguel Ángel	Cobián Gaviño	Subdirector de Comercio Nacional, Internacional y Otros Aprovechamientos	Dirección General de Vida Silvestre SEMARNAT (DF)
MEX	Biól.	Jerónimo	Domínguez Laso	Curador del Museo Cocodrilo	Zoológico Regional "Miguel Álvarez del Toro", IHNE (Chiapas)
MEX	Biól.	Lilia	Estrada	Jefa de Departamento de Análisis para el Aprovechamiento Intensivo	Dirección General de Vida Silvestre SEMARNAT (DF)
MEX	Mtro.	Jesús	García Grajales	Profesor-Investigador	Universidad del Mar (Oaxaca)
MEX	Biól.	Alejandra	García Naranjo	Coordinadora CITES	CONABIO (Autoridad Científica CITES) (DF)
MEX	Biól.	Fernando	Gavito	Jefe de Departamento	CONANP (DF)
MEX	Mtro.	Yadira	Gómez Hernández	Coordinadora de Investigación y Monitoreo, Reserva de la Biósfera Sian Ka'an	CONANP (Quintana Roo)
GUAT	Lic.	Franklin Rafael	Herrera Almengor	Jefe de Fauna del Departamento de Vida Silvestre	CONAP
MEX	Mtro.	Marco Antonio	Lazcano Barrero	Director General	Reserva Ecológica El Edén (Quintana Roo)
BEL	Sr.	Andre	Lopez	Oficial de Conservación de Vida Silvestre, Departamento Forestal	Ministerio de Recursos Naturales y el Ambiente
MEX	P. Biól.	Gabriela	López Segurajáuregui	Analista CITES Fauna	CONABIO (Autoridad Científica CITES) (DF)
MEX	MVZ	María de la Paz	López Vázquez	Presidente (por confirmar)	Asociación de Productores de los Crocodylia en México (Chiapas)
GUAT	Técnico	Julio Alfredo	Madrid Montenegro	Director del Departamento de Vida Silvestre, Región VIII Petén	CONAP
MEX	Mtro.	Gonzalo	Merediz Alonso	Director Ejecutivo	Amigos de Sian Ka'an A.C. (Quintana Roo)
MEX	Mtro.	Paola	Mosig Reidl	Oficial de Programa	TRAFFIC Norteamérica
MEX	Arq.	Manuel	Muñiz	Director	CAICROCHIS (Chiapas)
MEX	Lic.	Verónica	Peña Crisanto	Coordinadora Cocodrilario "David Montes"	Dirección General de Vida Silvestre SEMARNAT (DF)
MEX	Mtro.	José Juan	Pérez Ramirez	Director Área de Protección de Flora y Fauna Bala'an K'aax	CONANP (Quintana Roo)
EUA	Dr.	James	Perran Ross	Científico asociado (Universidad de Florida) y Vicepresidente del Grupo Temático de UICN	CSG/IUCN
MEX	Mtro.	Paulino	Ponce	Director General	Bosque Tropical, Investigación para la Conservación de la Naturaleza A.C. (Jalisco)
MEX	Lic.	Martín	Rodríguez Blanco	Jefe de Departamento	Dirección General de Vida Silvestre SEMARNAT (DF)
MEX	Biól.	Fernando	Rodríguez-Quevedo	Jefe del Programa Cocodrilo en Tabasco	UJAT (Tabasco)
BEL	Sr.	Rasheda	Sampson	Oficial Forestal, Departamento Forestal	Ministerio de Recursos Naturales y el Ambiente
MEX	Biól.	Oscar	Sánchez Herrera	Biólogo de Vida Silvestre	Consultor CONABIO
EUA	MVZ	Luis	Sigler Moreno	Biólogo de la Conservación para Latinoamérica	The Dallas World Aquarium (DWA)
BEL	Sr.	Bonifacio	Tut	Guardabosques, Departamento Forestal	Ministerio de Recursos Naturales y el Ambiente
MEX	Mtro.	Alejandro	Villegas Castillo	Estudiante de Doctorado	Instituto de Biología, UNAM / UAM-X (DF)
BEL	Sr.	Marcelo	Windsor	Subdirector Forestal, Departamento Forestal	Ministerio de Recursos Naturales y el Ambiente

Unidades de Monitoreo en Belice, Guatemala y México

BELICE

1. Río Hondo (se trabajará con México)
2. Belize River Watershed (Unidad que empieza en la frontera con Guatemala y se extiende hasta el mar Caribe, en la que se escogerán secciones que sumarán más de 100km. Incluirá la ciudad de Belice, que es un sitio de especial interés por las eventuales interacciones de los cocodrilos con personas)
3. New River Watershed (incluirá la laguna y parte del río New River, sólo en ciertas secciones hasta cubrir una extensión representativa)
4. Monkey River
5. Río Grande
6. Río Sarstoon (se trabajará con Guatemala)

GUATEMALAPETÉN

1. Río San Pedro-Sacluc
2. Laguna IASA-Sacnab
3. Lagunas Área central de Peten: Salpetén, Macanché, El Burreal y Tintal
4. Río Pasión
5. Río Usumacinta; UM compartida con México
6. Río y Laguna Petexbatún
7. Río Mopán

IZABAL

8. Lago de Izabal y Río Polochic
9. Río Motagua
10. Río Sarstún; UM compartida con Belice
11. Canal Inglés, San Francisco del Mar y Punta de Manabique

ALTA VERAPAZ

12. Laguna Lachuá
13. Río Candelaria

MÉXICOTamaulipas

1. Arroyo Villa de Casas
2. Río Corona
3. Laguna El Carpintero-Altamira-Río Carrizal
4. Dique el Tecolote (de la Presa Emilio Portes Gil)

San Luis Potosí

5. La Ciénega de Cabezas (Tamasopo)-Río Santa María
6. Río Valles

Veracruz

7. Río Pánuco-El Tomatal
8. Río Tuxpan-Bahía de Cochinos
9. Río Tecolutla (Estero La Victoria, Estero Lagartos, Estero Larios, Estero de la Cruz)
10. Laguna Verde
11. Los Tuxtlas (lagunas, incluyendo Catemaco)
12. Laguna La Mancha
13. Río Coatzacoalcos-Minatitlán (ruta específica a definir)

Oaxaca

14. Lago Santa Virginia
15. Chimalapas (ruta específica a definir)

Tabasco

16. Pantanos de Centla (pendiente definir ruta(s) interna(s))
17. Laguna El Rosario

Chiapas

18. Lago el Caracol
19. Arroyo San Vicente
20. Laguna de Catazajá
21. Sistema Río Lacantún (incluyendo Río Tzendales)
22. Lago el Aguacate (pendiente)

Campeche

23. Laguna de Términos (incluyendo el complejo Pom Atasta-Palizada)
24. Río Champotón
25. Río Candelaria
26. Petenes-Ría Celestún

Yucatán

27. Dzilam de Bravo
28. Ría Lagartos

Quintana Roo

29. Humedales de Yum Balam – Yalahau
30. Sistema Lagunar Muyil-Chunyaxché-Bocapaila (parte de la Reserva de Sian Ka'an)
31. Sistema Lagunar el Chikchankanab-Esmeralda
32. Sistema Lagunar Cobá
33. Río Hondo (compartida con Belice)
34. Balam Ka'ax